

DECRETO-LEY N° 7384

Declarando caduco el contrato celebrado entre don Manuel Ugarteche, como gestor de la Sociedad de Saneamiento y Ornato de Mollendo, y el Municipio de Islay.

**LA JUNTA NACIONAL DE
GOBIERNO**

Visto el recurso del Presidente de la Sociedad de Saneamiento y Ornato de Mollendo en el que solicita reconsideración de los términos del decreto-ley N° 7284; y

Considerando:

Que tal decreto se expidió en ratificación de uno semejante de la Junta revolucionaria del Sur;

Que la finalidad de ese acto legislativo queda cumplida con la simple declaración de caducidad del contrato en referencia;

Decreta:

1º.—Declárese caduco el contrato celebrado entre don Manuel Ugarteche, como gestor de la Sociedad de Saneamiento y Ornato de Mollendo, y el Municipio de Islay, para las obras de saneamiento de ese puerto.

2º.—Procédase, por el Ministerio de Fomento, a valorizar los trabajos relacionados con dicho contrato de obras que se hayan ejecutado, debiendo el Municipio de Islay formular la cuenta de los ingresos percibidos por la Sociedad así como la liquidación respectiva para hacer efectivo el saldo que resultare a favor o en contra del Municipio;

3º.—El Municipio de Islay, solicitara propuestas, conforme a la ley, para la ejecución y terminación de las obras proyectadas, a cuyo fin dedicará los ingresos creados con tal objeto y que sirvieron de base para el primitivo contrato, debiendo ser de cargo del nuevo contratista el pago del saldo si de la liquidación resultare a favor de la Sociedad.

4º.—Queda modificado en estos términos el decreto-ley N° 7284.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos treintiuno.

D SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — E. L. Gómez de la Torre. — U. Reátegui. — José Gálvez. — G. Garrido Lecca. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Reátegui.